

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE PERSONAL

2019/2472 *Aprobada lista definitiva de la convocatoria de cinco plazas de Policía Local, y una plaza por el sistema de movilidad, correspondiente a la oferta de empleo público del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real para el año 2019.*

Anuncio

Don Carlos A. Hinojosa Hidalgo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que en virtud de decreto de Alcaldía 2019/1.231 de la fecha abajo referida, se ha adoptado la resolución, por la que se aprueba la lista definitiva de la convocatoria de cinco plazas de Policía Local, y una plaza por el sistema de movilidad, correspondiente a la oferta de empleo público del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real para el año 2019:

De acuerdo con las bases de la convocatoria de cinco plazas de Policía Local por el sistema de oposición libre, y una plaza por el sistema de movilidad sin ascenso, pertenecientes a la escala de Administración Especial; subescala: Servicios Especiales; subgrupo: C1, aprobadas por Decreto de Alcaldía número 2019/0290, del 15 de febrero de 2019 y realizada su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 36, de 21 de febrero de 2019, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 52, de 18 de marzo de 2019, así como el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, número 36, de 2 de abril de 2019.

Habiéndose publicado la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincial, número 9, de 14 de mayo de 2019. Finalizado el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

De conformidad con el artículo 5 de las Bases de la convocatoria, transcurrido el plazo de subsanación señalado, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

Vista el acta de la sesión del Tribunal de Selección, de 30 de mayo de 2019, en la que se procede a resolver las alegaciones y subsanaciones presentada, así como a corregir los errores materiales detectados, se aprueba la lista definitiva de candidatos. Además, el Tribunal acuerda señalar el lugar, día y hora de la celebración de la primera prueba.

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el

artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

1. Informar que la lista definitiva de personas admitidas de la convocatoria de cinco plazas de Policía Local está expuesta en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real y en la página web corporativa (<http://www.alcalalareal.es/index.php?menu=1&seccion=447&oferta=96>).

2. Convocar a todas las personas aspirantes admitidas para la realización de la primera de las pruebas de conocimientos (test y supuesto práctico), en las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, (Avda. de Europa, 2, de Alcalá la Real), el día 12 de junio de 2019, miércoles, a las 16:00 horas, debiendo comparecer para su llamamiento, exclusivamente con D.N.I. (original) y bolígrafo azul o negro. En ningún caso, se podrá acceder al aula con teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos análogos aun cuando estén apagados.

Dicha prueba consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 50 preguntas y 5 preguntas suplentes, con cuatro respuestas alternativas, durante el tiempo de 75 minutos y, a continuación, resolución de supuesto práctico durante el tiempo de 105 minutos, propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario del Anexo III.

El cuestionario se calificará de la siguiente forma:

Para su calificación se tendrá en cuenta el número total de respuestas acertadas. La puntuación total de éstas será minorada en un acierto por cada tres errores.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Para la obtención de este resultado se aplicará la siguiente fórmula:

$$= \frac{A - (E / 3)}{N} \times 10$$

Siendo:

N= número total de preguntas del test.

A= número total de respuestas acertadas.

E= número total de respuestas erróneas.

El caso práctico se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El resultado vendrá dado por la media aritmética de las dos pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, a 30 de mayo de 2019.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.